

Tema 34.- Metodología de Planificación y Desarrollo de Sistemas de Información. Métrica V.3.

Tema 35.- Sistemas abiertos. Cliente/Servidor. Normalización. Política comunitaria. Estrategias de las Administraciones Públicas.

Tema 36.- Ingeniería y gestión del conocimiento. Modelización de problemas. Representación de contenidos. Inferencia y control. Metodologías. Adquisición de conocimiento. Diseños de prototipos.

Tema 37.- Seguridad de los Sistemas de Información. Organización de la seguridad.

Tema 38.- Seguridad de los Sistemas de Información. Seguridad física. Seguridad lógica.

Tema 39.- Análisis y gestión de riesgos de los Sistemas de Información.

Tema 40.- La regulación de la protección de datos de carácter personal.

Tema 41.- Centros de Tecnologías de la Información. Funciones. Tipos de organización. Responsabilidades del personal informático.

Tema 42.- Informática Municipal: Registro y seguimiento de expedientes urbanísticos. Información al ciudadano.

Tema 43.- Informática Municipal: Gestión presupuestaria y contable. SICAL.

Tema 44.- Informática Municipal: Gestión y Recaudación de Tasas e Impuestos municipales.

Tema 45.- Informática Municipal: Gestión integrada de personal.

Tema 46.- Informática Municipal: Sistema de Información y Gestión del Territorio (SIGT). Formatos gráficos aplicados al Planeamiento Urbanístico.

Tema 47.- Informática Municipal: Gestión Urbanística.

Tema 48.- Informática Municipal: Disciplina e Inspección Urbanística.

Murcia a 6 de mayo de 2002.—La Tte. Aldalde-Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

5005 Expediente para la alteración jurídica de la calificación de la participación indivisa municipal propiedad de la Gerencia de Urbanismo del 45,342% sobre la parcela.

Por decreto de la Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo de 19 de abril de 2002, a propuesta del Consejo de Gerencia de Urbanismo de Murcia, ha aprobado iniciar expediente para la alteración jurídica de la calificación de la participación indivisa municipal propiedad de la Gerencia de Urbanismo del 45,342% sobre la parcela que a continuación se describe, para su calificación por analogía, como parcela sobrante inutilizable por si sola y su posterior enajenación directa a Talleres Ataz, S.L.:

Urbana.- Parcela A-1, manzana A, que forma parte del Polígono de ejecución del PERI del Área Central de Murcia 3 (PCMc 3) de San Basilio, sita en término municipal de Murcia, partido de La Albatalía. Tiene una superficie de trescientos noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva creación; Este, calle de nueva

creación; Sur, parcela A-2 y Oeste, parcela EV-2. La superficie total edificable es de dos mil quinientos nueve metros treinta y un decímetros cuadrados. La ocupación es de trescientos noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados en planta baja y de vivienda, en ésta, más voladizos, y en planta de sótano, setecientos veintiséis metros veinticinco decímetros cuadrados. La altura máxima es de siete plantas.

Valoración de la cuota indivisa de la Gerencia: 405.163,08 euros más IVA (equivalente a 67.413.465 pesetas más IVA).

La motivación de la alteración se encuentra, en que no es de interés municipal mantener una propiedad no utilizable por sí sola, ni entrar en proindiviso con particulares en la promoción privada de edificios de viviendas para la venta de pisos.

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Estudios y Patrimonio de esta Gerencia de Urbanismo y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no producirse éstas, la Resolución se considerará definitivamente aprobado.

Murcia a 8 de mayo de 2002.—La Tte. Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Pilar Megía Rico.

Torre Pacheco

4824 Aprobar la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión por promoción interna de dos plazas de Animadores Socio-Culturales.

Expirado el plazo de presentación de instancias para el Concurso, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión por promoción interna de dos plazas de Animadores Socio-Culturales del Ayuntamiento de Torre Pacheco, adscritas al Patronato Municipal de Cultura, Educación y Desarrollo Local, con fecha 09-04-2.002.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las reguladoras, se declara aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	N.º REGISTRO
-01	Sánchez Quirante, Elvira	22.965.006-N	2894/02
-02	Sánchez Vera, Anastasia	77.520.407-B	2879/02

EXCLUIDOS/AS

— Ninguno.

Asimismo, se hace pública la composición del Tribunal, que es la siguiente: